

Señor

JUEZ DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Ciudad.

E. S. D.

PROCESO: INTERDICCION POR DEMENCIA-JURISDICCION VOLUNTARIA.

SOLICITANTE: DORA CRISTINA RAMIREZ FLOREZ

INTERDICTO: JOSE MANUEL RAMIREZ FLOREZ

RADICACION: 2007-00650

Referencia: Solicitud de Desarchivo y copias de la sentencia.

CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA NOREÑA, abogada en ejercicio, con domicilio en la ciudad de Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía # 42.823.376 y portadora de la tarjeta profesional # 309.835 del Consejo Superior de la Judicatura solicito el desarchivo del expediente, el cual se encuentra en la Caja 572 B. Igualmente solicito la expedición de copia autentica de la sentencia en el proceso de la referencia.

Lo anterior lo requiero para fines judiciales.

NOTIFICACIONES:

CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA NOREÑA, recibiremos notificaciones en la carrera 90 # 47 A-21. Interior 301 Medellín. Teléfono 3014843676. Correo Electrónico: elenacs2418@gmail.com

Del señor Juez,

Atentamente,



CLAUDIA ELENA SALDARRIAGA NOREÑA

C. C. # 42.823.376

T. P. # 309.835 del C.S. de la J.



JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RDO. 2007-00650

Se recibió el día 19 de febrero de la presente anualidad, solicitud de que se expidan copias auténticas en el proceso de Interdicción que se adelantó en favor de JOSÉ MANUEL RAMÍREZ FLOREZ.

Una vez desarchivado y revisado el expediente, se observa que la abogada que realiza la solicitud de copias no es parte en el proceso; por lo tanto, a efectos de acceder a lo peticionado, deberá acreditar el interés, lo anterior en aras de proteger la intimidad de las personas involucrada en este asunto.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Yamile S. Giraldo', on a light gray background.

YAMILE STELLA GIRALDO GIRALDO
J u e z (e)

DGS